

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.351/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 752/2017. Negociado:

PQ

De: D^a Esther Algarra Cruz

Abogado: D. Miguel José Alonso Abarca

Contra: Consagar Obra Civil S.L. y FOGASA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 752/17, a instancia de Esther Algarra Cruz contra Consagar Obra Civil, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Sentencia nº 70/18, de fecha 9 de marzo de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Que, estimando la demanda de Esther Algarra Cruz contra Consagar Obra Civil S.L. al pago de la cantidad de 1.354,19 €, más el 10% en concepto de intereses por mora respecto de la cantidad estrictamente salarial (1.332,28 €).

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, nº 1445-000-65-0752-17 el importe de la condena y el depósito de 300 €”.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Consagar Obra Civil, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.